

**0930-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con treinta y seis minutos del veinticinco de abril de dos mil veinticinco.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido UNION COSTARRICENSE DEMOCRATICA en el cantón ACOSTA de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el **UNION COSTARRICENSE DEMOCRATICA** celebró el día veintinueve de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Acosta, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON ACOSTA**

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                  | <b>Puesto</b>          |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 104370685     | ROXANA PADILLA CASTRO          | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 115380359     | MARIA ALEJANDRA PADILLA FALLAS | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 111870869     | MELVIN RENE MONGE CALDERON     | TESORERO PROPIETARIO   |
| 116050374     | EMERSON ALBERTO CASTRO MORA    | PRESIDENTE SUPLENTE    |
| 110150636     | HECTOR EDUARDO CASTRO MORA     | SECRETARIO SUPLENTE    |
| 106190908     | DORIS FERNANDEZ CORRALES       | TESORERO SUPLENTE      |

**FISCALÍA**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>         | <b>Puesto</b>      |
|---------------|-----------------------|--------------------|
| 108140269     | NEDGIDIA MORA PADILLA | FISCAL PROPIETARIO |

**DELEGADOS**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                  | <b>Puesto</b>           |
|---------------|--------------------------------|-------------------------|
| 106190908     | DORIS FERNANDEZ CORRALES       | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 116050374     | EMERSON ALBERTO CASTRO MORA    | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 110150636     | HECTOR EDUARDO CASTRO MORA     | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 115380359     | MARIA ALEJANDRA PADILLA FALLAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 104370685     | ROXANA PADILLA CASTRO          | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Tómese en consideración que, las estructuras del partido **UNION COSTARRICENSE DEMOCRATICA** se encuentran vigentes hasta el día cuatro de mayo de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCH/jfg/yps

C.: Exp. n.º: 264-2018, partido Unión Costarricense Democrática (PUCD)

Ref., No.: 04265, 4144-2025